

Autoridad Salvadoreña del Agua

Mediación de Conflictos Hídricos.

Institución:	Autoridad Salvadoreña del Agua
Nombre:	Mediación de Conflictos Hídricos.
Descripción:	Intervenciones territoriales imparciales realizadas en un lugar neutral con las entidades o personas que están inmersos en un conflicto hídrico.
Requisitos de participación:	Pertenecer a una Junta de Agua con o sin Personería Jurídica, personas naturales, Alcaldías Municipales, Organizaciones No Gubernamentales, Carteras del Estado e Instituciones autónomas adscritas a las carteras del Estado.
Objetivo:	Solventar los conflictos hídricos que puedan poner en riesgo la vida de los seres humanos al restringir el Derecho Humano al agua y al saneamiento.
Resultado:	Dar soluciones en virtud de lo establecido en la Ley General de Recursos Hídricos.